

Registro n° 2754

N.E 461/09 – Sec. Planif.

////Plata, 17 de octubre de 2012.

VISTO: La presentación formalizada por la doctora Sandra Fabiana Veloso, quién fuera designada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 78 de fecha 27 de enero de 2009, como titular del Juzgado de Familia del Departamento Judicial San Isidro, con sede en Tigre, que aún no funciona (v. art. 9° Ley 13.634), por la cual solicita se autorice su juramento de ley a los fines de subrogar la vacante que se producirá en el Tribunal de Familia N° 1 de San Isidro, por renuncia del Dr. Victor Laverán.

Y CONSIDERANDO: Que el magistrado citado actualmente se encuentra de licencia prolongada, no obstante lo cual – a partir del 5 de noviembre próximo- se acogerá a los beneficios jubilatorios.

Que el Juzgado de Familia de Tigre no tiene previsto su puesta en funcionamiento, atento no encontrarse dadas las condiciones en materia edilicia y de recursos para su implementación.

Que surge de los antecedentes acompañados, que se cuenta con la conformidad de la restante juez de familia designada en Tigre, doctora Silvia C. Sendra, además de la anuencia de los magistrados que componen el Tribunal de Familia n ° 1 en cuestión.

Que en razón de estas circunstancias, además de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia ante casos análogos (Res. N° 434/11 entre otras), resulta oportuno autorizar el juramento de la Dra. Veloso a los fines de posibilitar la subrogación aquí tratada, en el entendimiento de que tal medida redundará en una mejor prestación del servicio de justicia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer que el cargo asignado a este Poder Judicial por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1378/07 - N° 20212- Grupo 5- tenga la denominación presupuestaria de Juez de Familia (Grupo 13-Nivel 20) y sea asignado al Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, con sede en Tigre (PRG009- Administración de Justicia).

Artículo 2°: Encomendar a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de San Isidro que, en oportunidad de cursarse la pertinente autorización por intermedio de la Secretaría de Personal, proceda a tomar juramento de ley a la doctora Sandra Fabiana Veloso, como Juez de Familia N° 1 con sede en Tigre.

Artículo 3°: Consecuentemente, una vez que se produzca la vacante por renuncia del Dr. Laverán, la Cámara citada podrá disponer la subrogación de la magistrada designada en el Tribunal de Familia N° 1 de San Isidro, hasta tanto persistan las razones invocadas en el exordio de la presente.

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: Eduardo Néstor de Lazzari, Héctor Negri, Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani. Ante mí Néstor Trabucco, Secretario.